



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“DELITOS DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN
PSICOLÓGICA EN MUJERES EN EL DISTRITO
FISCAL DE MOQUEGUA, 2023”**

PRESENTADO POR

BACH. FANNY ROXANA CALIZAYA APAZA

ASESOR

Dr. BENITO VALVERDE CEDANO

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Definición del problema	15
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	16
1.5. Variables	17
1.6. Hipótesis de la investigación	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	20
2.1. Antecedentes de la investigación	20
2.2. Bases teóricas	23
2.3. Marco conceptual	28
CAPÍTULO III: MÉTODO	30

3.1.	Tipo de investigación	30
3.2.	Diseño de investigación.....	30
3.3.	Población y muestra	31
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		34
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	34
4.2.	Contrastación de hipótesis	37
4.3.	Discusión de resultados	39
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		43
5.1.	Conclusiones	43
5.2.	Recomendaciones	45
REFERENCIAS		47
ANEXOS		53

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	18
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	33
Tabla 3 <i>Análisis de la variable “Delitos de feminicidio”</i>	34
Tabla 4 <i>Análisis de la variable “Afectación psicológica”</i>	35
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	37
Tabla 6 <i>Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y variable “Afectación psicológica”</i>	38
Tabla 7 <i>Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y dimensión “Afectiva”</i>	38
Tabla 8 <i>Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y dimensión “Cognitiva”</i>	39
Tabla 9 <i>Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y dimensión “Conductual”</i>	39

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Análisis de la variable “Delitos de feminicidio”</i>	35
Figura 2 <i>Análisis de la variable “Afectación psicológica”</i>	36

RESUMEN

La investigación ha mantenido el objetivo principal de Determinar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023. La metodología fue de diseño correlacional, en donde la muestra se ha encontrado representada por un total de 321 mujeres víctimas de violencia, habiendo aplicado el cuestionario para poder proceder con el recojo de información. Los resultados han demostrado la existencia de relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica afectiva, en donde el valor de incidencia manifestada fue de 0.505, con lo cual se ha podido señalar que la violencia familiar suele generar una condición afectiva denigrada, que requiere de la ayuda y el tratamiento psicológico tanto de la víctima, como del victimario, en donde el daño psicológico que suele ser percibido por parte de la víctima, tiende a ser irreversible, encontrando prevalencia de la ansiedad, tristeza y depresión, como puntos clave de riesgo. Mientras que, se ha concluido que, existió una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica, en donde ello se ha demostrado al obtener una sigma inferior a 0.050 y un valor de relación de 0.677.

Palabras clave: Afectación psicológica, delitos de feminicidio, ansiedad, depresión, aislamiento social.

ABSTRACT

The main objective of the research was to determine the relationship between femicide crimes and the psychological effects on women in the Moquegua District Attorney's Office, 2023. The methodology was of correlational design, where the sample was represented by a total of 321 women victims of violence, having applied the questionnaire in order to proceed with the collection of information. The results have shown the existence of a significant relationship between the crimes of femicide and the affective psychological affectation, where the value of incidence was 0.505, with which it has been possible to indicate that family violence usually generates a denigrated affective condition, which requires the help and psychological treatment of both the victim and the perpetrator, where the psychological damage that is usually perceived by the victim, tends to be irreversible, finding prevalence of anxiety, sadness and depression, as key points of risk. Meanwhile, it has been concluded that there was a significant relationship between femicide crimes and psychological distress, which has been demonstrated by obtaining a sigma of less than 0.050 and a relationship value of 0.677.

Key words: Psychological distress, femicide crimes, anxiety, depression, social isolation.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se ha desarrollado bajo la base de entender que los delitos de feminicidio no llegan a ser un tema nuevo dentro del ámbito de estudio del derecho y la psicología, en donde estos suelen traer consigo a la existencia de diferentes riesgos pre existentes que permiten valorarlos o predecirse de forma óptima, antes de que sucedan; sin embargo, los organismos actuales suelen dejar de lado estas pistas y tienden a entender el problema cuando este ya ha detonado, en donde se debe de destacar el reconocimiento del estrés, la depresión, la ansiedad o el deseo de autodestrucción.

Mientras que, la investigación se basa en la protección de los derechos humanos de la persona y la posibilidad que se tiene por establecer reformas hacia los organismos del derecho vinculados con el tratamiento, establecimiento de pena y detección temprana del delito de feminicidio en el ámbito nacional, comprendiendo con ello que cualquier afectación psicológica que se puede generar en la víctima, no solo puede ser irreversible, sino que puede establecerse como un medio de detección temprana que se encuentra percibido desde la generación de violencia de género por parte de la futura víctima. Ante ello, se ha establecido la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023?

Dentro de los capítulos que han formado parte del estudio, se han podido establecer los siguientes:

Capítulo I, se ha establecido la exposición de los diferentes problemas que han sustentado el desarrollo del estudio.

Capítulo II, se ha mantenido la exposición de los referentes teóricos que han sustentado a la investigación.

Capítulo III, se ha establecido la evidencia metodológica sobre la que se ha desarrollado la investigación.

Capítulo IV, se han presentado los resultados y comparando estos con diferentes autores.

Capítulo V, se ha consignado la conclusión y recomendaciones de la investigación de acuerdo con los objetivos de análisis.

Referencias y anexos

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

Los delitos de feminicidio se encuentran vinculados con la comisión de un acto que da origen la muerte o asesinato violento de mujeres por razones de género (Sorrentino et al., 2020). Mientras que, la afectación psicológica se encuentra asociada con aquella repercusión sobre el estado mental de una víctima evidenciándose mediante manifestaciones de depresión, así como un trastorno de estrés postraumático, deseo de autodestrucción e inadaptación a la vida cotidiana (Valencia et al., 2021).

Dentro del contexto internacional, la ONU durante la primera conferencia Mundial de la Mujer destacó la relevancia de implementar mecanismos internacionales en la búsqueda de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres, además, exhortó a los países de tomar medidas necesarias para el cambio de las actitudes culturales, sociales y la eliminación de prejuicios o prácticas que discriminan a las mujeres. No obstante, a pesar de los esfuerzos la violencia contra la mujer con el tiempo ha asumido diferentes formas en niveles alarmantes concibiéndose en violencia sexual, física, psicológica e incluso emocional (K. Torres, 2019).

Por su parte, la OMS afirma que los maltratos a las mujeres representan un grave problema para la salud pública, además de infringir los derechos humanos contra estas. Igualmente señala que a nivel mundial el 35.0% de mujeres tiende a ser agredida por su pareja e incluso por terceras personas, lo cual es corroborado por la ONU que expone que casi un tercio de mujeres viven cotidianamente en un

entorno de maltratos y violencia física, psicológica o sexual, lo cual al no ser tratado oportunamente da origen al incremento de los casos de feminicidio a nivel global, producto de la discriminación de género, así como de la violencia familiar derivada del sujeto activo, afectando la dignidad, así como la vida e integridad de las mujeres (Nakazaki, 2020).

En cuanto al contexto nacional, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sostiene que la violencia contra las mujeres conduce a afectaciones físicas, así como psicológicas donde en ocasiones son de manera permanente sobre la víctima, además de dañar los niveles de interacción familiar, social y su desarrollo profesional. No obstante, puede llegar a generar consecuencias mayores como el feminicidio, el cual se está dando de manera indiscriminada, donde las cifras nacionales indican que para el año 2017 registraron 121 casos de feminicidios, así como 247 tentativas, mientras que, para el 2018 se tuvieron 149 feminicidios, convirtiéndose en la cifra más alarmante desde el año 2009 donde existieron 139 feminicidios (Gavino, 2019).

Asimismo, de acuerdo con lo revelado por el Observatorio de criminalidad del Ministerio Público, en los años 2019, así como 2020 fueron reportados alrededor de 782 víctimas de feminicidio en su tipología de feminicidio íntimo, de igual manera, señala que únicamente 280 llegaron a sobrevivir frente a una tentativa de feminicidio (Cotera & Mendoza, 2021).

Respecto al contexto regional, el estudio realizado por Velásquez (2021) determina que la región de Moquegua también presenta la misma problemática, donde muchas mujeres son víctimas de constantes tipos de violencia en su entorno familiar o por terceras personas, lo cual en muchos casos ha encaminado a incurrir en delitos de feminicidio a pesar de la existencia de leyes.

Frente a lo manifestado de forma previa, la problemática que aqueja en el Distrito Fiscal de Moquegua corresponde al incremento considerable de casos de feminicidio, donde indudablemente ello ha traído como consecuencia la afectación psicológica de las mujeres de dicho distrito, en cuanto al temor de estar expuestas a convertirse en víctimas de la incidencia de este delito, además por la vulneración de sus derechos e integridad.

Por ende, el presente estudio tiene como finalidad ahondar en la relación de los delitos de feminicidio frente a la afectación psicológica de las mujeres del Distrito Fiscal de Moquegua, donde la información reunida contribuya a ofrecer sugerencias que permitan aminorar la problemática y favorecer en la concientización respecto al grado de afectación que genera la incidencia de feminicidios en la población.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión afectiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión cognitiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión conductual en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión afectiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión cognitiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión conductual en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

Desde una perspectiva teórica, la investigación sirvió como aporte ante la problemática que surge en el Distrito Fiscal de Moquegua en cuanto a la incidencia de los casos de feminicidio, donde mediante los resultados que sean obtenidos se buscó determinar la relación del feminicidio frente a la afectación psicológica de las mujeres y contribuir con sugerencias para reducir dicha problemática. Igualmente, se expuso información actualizada que pudo servir como fundamento de posteriores estudios que pretendan ahondar en el tema analizado.

Desde un apartado práctico, se contó con un diagnóstico sobre la relación de las variables, favoreciendo a que se tome mayor conciencia del grado de afectación derivado de la incurrencia del delito de feminicidio, donde los resultados alcanzados contribuyeron a que las autoridades correspondientes desarrollen estrategias o medidas necesarias para reducir el índice de estos casos o tomar acciones oportunas ante las tentativas de feminicidio, brindan mayor protección a las víctimas de todo tipo de violencia. De igual manera, los resultados pudieron servir para que las autoridades mejoren las sanciones otorgadas y las normativas existentes frente a estos casos para mayor efectividad en la reducción de la comisión de delitos de feminicidio.

Desde un aspecto metodológico, el investigador se respaldó de métodos científicos, además aplicó instrumentos validados para efectos del recojo de información, en miras de avalar la calidad de la información obtenida, donde dicha validez surgió de la adaptación de instrumentos previamente desarrollados por otros autores hacia los requerimientos del presente estudio, siendo ello presentado mediante las fichas técnicas (Anexo 5).

Referente a la limitaciones de la investigación, la información expuesta y los datos recolectados sirvieron para que las autoridades desarrollen estrategias destinadas a aminorar la incidencia de la comisión de feminicidios, mejorando las normas ya establecidas, así como las sanciones, además, el estudio permitió concientizar sobre la afectación psicológica que sufren las mujeres generando la posibilidad de que las autoridades implementen mecanismos orientados a brindarles soporte a estas.

1.5. Variables

1.5.1. Variables

Variable independiente: Delitos de feminicidio

Definición conceptual: La variable se encuentra relacionada con el sometimiento a violencia que sufren las mujeres, lo cual conlleva al asesinato de estas por razones de género (Cotera & Mendoza, 2021).

Definición operacional: La variable por medio de la aplicación de un cuestionario evaluó los delitos de feminicidio, ahondando en el análisis de las dimensiones feminicidio íntimo y no íntimo.

Variable dependiente: Afectación psicológica

Definición conceptual: La variable incumbe a la repercusión en el estado mental que presentan las víctimas posteriores a un hecho de violencia, originando un desajuste psicológico transitorio que se manifiesta a través de síntomas, así como signos dispersos como la irritabilidad, tristeza u otros (Peramás, 2022).

Definición operacional: La variable a través del cuestionario examinó la afectación psicológica de las mujeres, a través del análisis de las dimensiones afectiva, así como cognitiva y conductual.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variab les	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensio nes	Indicadores	Escala de medici ón	Instrumento
Variable independiente: Delitos de feminicidio	La variable se encuentra relacionada con el sometimiento a violencia que sufren las mujeres, lo cual conlleva al asesinato de estas por razones de género (Cotera & Mendoza, 2021).	La variable por medio de la aplicación de un cuestionario evaluó los delitos de feminicidio, ahondando en el análisis de las dimensiones feminicidio íntimo y no íntimo.	Feminicidio íntimo	Protección Penas Prevención	Nominal Ordinal	Cuestionario Guía de entrevista
			Feminicidio No íntimo	Relación en pareja Espacio íntimo infidelidad		
Variable dependiente: Afectación psicológica	La variable incumbe a la repercusión en el estado mental que presentan las víctimas posteriores a un hecho de violencia, originando un desajuste psicológico transitorio que se manifiesta a través de síntomas, así como signos dispersos como la irritabilidad, tristeza u otros (Peramás, 2022).	La variable a través del cuestionario examinó la afectación psicológica de las mujeres, a través del análisis de las dimensiones afectiva, así como cognitiva y conductual.	Afectiva	Ansiedad Tristeza Depresión	Nominal Ordinal	Cuestionario Guía de entrevista
			Cognitiva	Falta de concentración Olvidos constantes		
			Conductual	Aislamiento social Desconfianza Autoestima baja		

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión afectiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión cognitiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión conductual en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Mogollón y Pabón (2020), Colombia, tuvo como finalidad analizar la afectación psicológica de las mujeres que sufrieron violencia de género. El estudio fue no experimental y descriptivo, con un elemento muestral conformado por fuentes documentales, habiendo aplicado como técnica el análisis documental. Además, los resultados señalaron que la violencia en la mujer, ejercida por cualquier miembro del entorno, genera perjuicios psicológicos, así como físicos e incluso el desarrollo de trastornos reflejados en ansiedad y estrés postraumático. Concluyendo que, el delito de violencia origina daños psicológicos en la víctima y graves consecuencias sobre su salud mental.

Manzo y Acuña (2021), Chile, buscó evaluar la afectación psicológica en las mujeres producto del maltrato y violencia de género. El estudio fue no experimental, aplicando la técnica revisión documental y teniendo como elemento muestral a las fuentes documentales. Igualmente, los resultados determinaron que en función al marco normativo chileno se requiere de un tratamiento legal más efectivo para la prevención, así como para la correcta sanción y reparación a las víctimas de algún tipo de violencia. Concluyendo que, ciertos tipos de violencia se encuentran minimizadas en la normativa chilena, lo cual conduce a que los casos se prolonguen y no se otorguen sanciones oportunas, por ello se requieren de cambios para el tratamiento de dichos casos.

Cevallos y Sarabia (2020), Ecuador, tuvo como propósito evaluar la prevalencia del delito de feminicidio durante la crisis sanitaria. El estudio fue descriptivo, con una muestra de 100 personas y aplicando como técnica la encuesta y entrevista. Además, los resultados revelaron que el 91.0% reveló que las mujeres víctimas de algún tipo de violencia carecen de información para prevenir las consecuencias, el 100.0% refirió que la crisis sanitaria representó un detonador ante el incremento del delito de feminicidio. El 89.0% sostuvo que la comisión del delito de feminicidio requiere de una sanción rigurosa, siendo necesario la mejora del ordenamiento jurídico. Concluyendo que, el feminicidio alcanzó un alarmante incremento, demandando no solo de ayuda psicológica al entorno, sino que se busca que el ordenamiento jurídico brinde mayor protección legal a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Gavino (2019), Huacho, tuvo como finalidad analizar el delito de feminicidio y la violencia contra la mujer en diferentes distritos. El estudio fue no experimental, con una muestra de 40 individuos y 3 fiscales, aplicando la técnica cuestionario. Además, los resultados revelaron que el 55.0% sostuvo que para ambos delitos los daños son irreversibles, el 37.0% afirmó que el daño psicológico influencia en la vida de las víctimas, el 53.0% manifestó que la legislación peruana no otorga suficientes elementos para la protección de las mujeres. Igualmente, el 100.0% manifestó que a más casos de violencia mayor son los casos de feminicidio. Concluyendo que las variables se relacionan y que ambos delitos se han incrementado de manera desproporcionada, requiriendo que las autoridades propongan un plan preventivo.

Tenorio y Yactayo (2021), Lima, buscaron evaluar los efectos legales de violencia frente a los delitos de feminicidio. El estudio fue no experimental, así como descriptivo, con un elemento muestral de 291 personas, las cuales fueron encuestadas. Igualmente, los resultados señalaron que la legislación peruana carece de acciones efectivas para el tratamiento de los casos de tentativa de feminicidio, identificando además una ineficacia y desnaturalización de la ley. Concluyendo que

la carente aplicación de sanciones, así como medidas para proteger a las mujeres afecta la integridad de estas, encaminado al incremento de múltiples feminicidios.

Munive (2021), Lima tuvo como propósito la evaluación de la correspondencia entre la comisión de delitos de feminicidio y la violencia intrafamiliar. El estudio fue descriptivo, contando con un elemento muestral conformado por un conjunto de fuentes documentales, aplicando la técnica revisión documental. Igualmente, los resultados señalaron que los delitos analizados han incrementado exponencialmente durante los últimos años, evidenciando una relación entre la violencia intrafamiliar frente al feminicidio, hecho que demanda de acciones estratégicas de las autoridades para reducir la ocurrencia de ambos delitos. Concluyendo que, la violencia intrafamiliar antecede a la comisión del delito de feminicidio, siendo ello clave para que se propongan mejoras sobre el ordenamiento jurídico para un actuar oportuno en estos casos.

Carhuamaca (2021), Lima, buscó analizar los delitos de feminicidio y su incidencia frente a la violencia intrafamiliar. El estudio fue no experimental, donde se aplicó como técnica la revisión documental y se tuvo como elemento muestral las fuentes documentales. Los resultados determinaron que las variables de análisis se relacionaron significativamente, en cuanto los tipos de violencia psicológica, física, así como sexual y económica mostraron una incidencia significativa frente a la comisión del delito referido al feminicidio. Concluyendo que, la normativa vigente sobre la materia a pesar de otorgar medidas de protección, no son totalmente efectivas encaminando a una inadecuada reacción de las autoridades competentes, lo cual conduce al incremento de casos.

Cotera y Mendoza (2021), Lima, tuvieron como finalidad analizar el feminicidio y su incidencia con la violencia contra la mujer durante el periodo de crisis sanitaria. El estudio fue descriptivo, además fue correlacional, con una muestra de 75 mujeres a quienes se les aplicó una encuesta. Igualmente, los resultados revelaron que la violencia en su tipo psicológica, física y sexual mostró una relación significativa frente al cometido de delitos referidos al feminicidio. Además, se identificó la necesidad de llevar a cabo un reforzamiento respecto a las disposiciones legales buscando reducir la asistencia y tomar las medidas pertinentes

para no dejar en desprotección a las víctimas de violencia, ya que se observó que la violencia antecede a desencadenar el feminicidio. Concluyendo que, con una valoración de significancia menor a 0.050 se determinó la relación significativa entre los elementos observados.

2.1.3. Antecedentes a nivel local

Velásquez (2021), Moquegua, buscó analizar la violencia a la mujer y sus consecuencias durante el periodo de confinamiento. El estudio fue no experimental, además, contó con un elemento muestral compuesto por 30 mujeres y se aplicó como técnica la encuesta. Asimismo, los resultados reflejaron que Moquegua no es ajeno al incremento de los casos de violencia contra la mujer, lo cual termina en delitos de feminicidio, producto de que existen leyes, así como sanciones no tan efectivas. Igualmente, se identificó que el 70.0% refirió haber sido víctima de violencia, el 93.3% sostuvo que la consecuencia fue el aislamiento social obligatorio. Además, las encuestadas afirmaron que predominó un incremento de violencia sexual, psicológica, física y económica. Concluyendo que, hubo una incidencia entre las variables examinadas, demostrando que los casos de violencia incrementaron en el periodo de confinamiento.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Delitos de feminicidio

El delito de feminicidio se encuentra vinculado con una de las maneras más extrema de violencia de género, caracterizándose por la comisión de un asesinato intencional contra la mujer, donde en gran cantidad de los casos son ejecutados por el entorno más cercano de la víctima como la pareja, expareja. De igual manera, se considera que estos delitos implican continuos abusos, amenazas e incluso la violencia sexual dentro del hogar (CEIC, 2021).

Por otro lado, se considera que el delito de feminicidio se asocia a un tipo de homicidio específico donde un varón llega a asesinar a una mujer por ser de sexo femenino. Asimismo, frecuentemente el delito en mención ocurre dentro del hogar como resultado de la violencia de género, convirtiéndose en una manifestación extrema de abuso, así como de violencia hacia las mujeres (Gomes et al., 2022).

En cuanto a la tipología de los feminicidios, se puede identificar tanto los feminicidios íntimos los cuales presentan la cualidad de cometer el asesinato de mujeres, siendo este realizado por la pareja o la expareja de la víctima. Mientras que el feminicidio no íntimo compete a aquel que es ejecutado por parte de individuos con los que la víctima no tenía una relación o vínculo íntimo (Urbina, 2019).

2.2.1.1. Feminicidio íntimo

El feminicidio íntimo se encuentra conceptualizado como aquel acto que es producido u originado dentro del marco de una relación de pareja, pudiendo ser esta de un vínculo actual o pasado. De tal forma que, la víctima es asesinada por su esposo, ex esposo, novio o exnovio. No obstante, también engloba al entorno cercano de la víctima como padres, tíos, así como los hermanos u otro familiar (Caicedo et al., 2022).

Este tipo de feminicidio es definido como el resultado final que precede de un proceso de abuso de poder, produciendo un perjuicio hacia la integridad física, psicológica, así como emocional, sexual e incluso económica de las mujeres de manera previa a su asesinato, de modo que, los feminicidas íntimos antes de cometer el delito se convirtieron en los agresores de las víctimas por medio de diversos actos de violencia (Rodríguez & Aparecida, 2020).

En cuanto a las causas que conducen a la incidencia de este tipo de feminicidio resaltan la formación machista, la violencia de género, así como la violencia doméstica, el poco control de la ira, impulsos, trastornos psicoemocionales, los celos patológicos, la baja autoestima, entre otros. Mientras que, las consecuencias competen a un entorno familiar traumatizado, las secuelas psicológicas, la depresión, etc. (Silva & Azambuja, 2021).

2.2.1.2. Feminicidio no íntimo

Respecto al feminicidio no íntimo, este se encuentra asociado con aquel asesinato que es cometido por un individuo sin que medie un vínculo sentimental entre la víctima y el homicida e incluso sin la necesidad de una relación de

parentesco. En otras palabras, son aquellos asesinatos donde no predomina una relación íntima o familiar con la víctima (De Ávila et al., 2021).

Por otro lado, se considera que dentro de este tipo de feminicidio puede ser producido por un violador casual, así como por compañeros de estudio, trabajo u otra persona sin parentesco con la víctima. Además, esta tipología de feminicidio contempla otras variedades específicas asociada con motivaciones adicionales, como el feminicidio racial, el cual presenta la cualidad del odio hacia una mujer por el origen étnico de esta o rasgos que la diferencian de la persona criminal (Sarmiento et al., 2021).

De igual manera, se encuentra el tipo de feminicidio denominado lesbicidio, surgiendo este como castigo a la víctima por ser lesbiana, lo cual puede incluir violaciones como parte de castigo a la mujer. Mientras que, el feminicida serial corresponde a aquel donde un hombre comete asesinatos de forma progresiva, convirtiéndose en un patrón, de modo que, la violencia infligida a la mujer se traduce en su fuente de placer (Guerrero et al., 2022).

2.2.1.3. Teoría

La teoría expuesta por Leonor Walker referida al ciclo de la violencia contempla que la violencia de género contempla tres niveles, donde el primero de estos corresponde a la acumulación de tensión, lo cual involucra la existencia de los actos violentos donde la víctima busca controlar la situación y el agresor muestra irritabilidad con facilidad culpando a su víctima por los acontecimientos. La segunda fase comprende la agresión donde se efectúan las agresiones tanto psicológicas, físicas, así como sexuales, conduciendo a la presencia de aislamiento, ansiedad e impotencia en las víctimas. Finalmente, se encuentra la fase de conciliación, en la cual el agresor evidencia arrepentimiento, así como manipulación sobre la víctima (Rios & Medina, 2022).

2.2.2. Afectación psicológica

La afectación psicológica se encuentra conceptualizada como aquella alteración de los pensamientos, conducta, así como de las emociones de un individuo, pudiendo desarrollarse ante situaciones cotidianas. De igual manera,

hace referencia a aquel estado mental de una víctima posterior a un hecho de violencia, manifestándose mediante síntomas o signos dispersos como la irritabilidad, insomnio, recuerdos intrusivos, tristeza, entre otros (Torres et al., 2021).

Por otro lado, la afectación psicológica producto de un tipo de violencia a la cual ha sido sometida una persona se caracteriza por convertirse en un desajuste psicológico transitorio que no necesariamente se convierte en un trastorno. Igualmente, estas afectaciones pueden mostrarse de manera cognitiva, dando origen a la dificultad de concentración, temor al abandono, dependencia, así como la idealización del agresor (Sarmiento et al., 2021).

Además, pueden manifestarse de manera conductual, siendo representadas a través de las alteraciones para el control de los impulsos e incluso mediante las alteraciones sobre las relaciones interpersonales. Mientras que, su manifestación de manera emocional corresponde a la alteración afectiva o distorsión de la autoimagen, donde el resultado de las afectaciones psicológicas de las víctimas de algún tipo de violencia encamina a una alteración de un área de funcionamiento funcional de forma temporal como el entorno social, familiar, personal u otra (Rodriguez & Aparecida, 2020)..

2.2.2.1. Afectiva

En cuanto a la afectación psicológica afectiva, esta corresponde a un aspecto donde juega un papel relevante las emociones de la persona, por lo mismo que tiene lugar diversos procesos mentales siendo estos espontáneos, así como evolutivos. De igual manera, esta dimensión abarca la capacidad de reacción de los individuos ante estímulos internos, así como externos (Guerrero et al., 2022).

Por otro lado, la dimensión afectiva tiene como principales manifestaciones tanto a los sentimientos como a las emociones positivas o negativas, los mismo que son el resultado de los estímulos. Igualmente, se estima que la dimensión afectiva conduce a alteraciones o distorsiones de la autoimagen de la persona, lo cual conlleva a un perjuicio en el ámbito familiar, social, así como personal, de trabajo o estudio de manera temporal (Silva & Azambuja, 2021).

Además, dentro de la dimensión afectiva se resalta el sentimiento que contribuye a realizar las cosas, así como a alcanzar una armonía con uno mismo y con el entorno, trayendo consigo tranquilidad y estabilidad emocional para el individuo, de tal forma que el afecto tiene un papel de garantía de la salud mental y física para una proyección positiva de este (Torres et al., 2022).

2.2.2.2. Cognitiva

Respecto a la afectación psicológica cognitiva, esta se encuentra asociada con aquellos procesos mentales que median en la capacidad del ser humano para razonar y pensar, así como para asimilar nuevos conocimientos e incluso resolver determinados problemas, de modo que, dichos procesos son fundamentales para su aprendizaje (Torres et al., 2021).

Por otra parte, la dimensión cognitiva enfatiza en los procedimientos de la mente, los cuales se asocian con el conocimiento y además tiene como propósito el llevar a cabo un análisis respecto a los mecanismos que median en la creación de estos, involucrando las funciones cerebrales, así como los procesos de control (Suarez et al., 2022).

De igual manera, la dimensión cognitiva involucra procesos mentales que interceden en el conocimiento de las personas, además envuelve el estudio de los mecanismos a través de los cuales se genera o elabora dicho conocimiento. De tal forma que, la afectación cognitiva comprende la dificultad de la persona para pensar con claridad, los olvidos constantes, así como la falta de concentración (De Ávila et al., 2021).

2.2.2.3. Conductual

Referente a la dimensión conductual, esta deriva de la evaluación de los comportamientos de los individuos frente a ciertos estímulos, considerando que es posible influenciar sobre estos para conseguir cambios deseados. De tal forma que, se señala que la conducta de las personas y su respuesta frente a los estímulos dan forma a las acciones de estos (Guerrero et al., 2022).

Por otro lado, la dimensión conductual enfoca su atención en la inspección de los comportamientos humanos que son adquiridos y demostrados por medio de

la interacción de los individuos con el entorno. Por ende, esta dimensión contempla que la conducta de la persona viene condicionada por ciertos estímulos, lo cual conduce a que una afectación sobre estos puede generar las alteraciones sobre el control de impulsos, así como en las relaciones interpersonales (Angulo, 2019).

De igual manera, la dimensión conductual señala que mediante la afectación conductual es posible visualizar en las personas manifestaciones como la ruptura de la vida cotidiana, así como la pérdida en cuanto a la capacidad para tomar decisiones, además de la modificación o alteración de los hábitos sociales (Torres et al., 2022).

2.2.2.4. Teoría

Respecto a las teorías que sustentan a la variable analizada, se encuentra la teoría de la interacción social, expuesta por Erving Goffman, la cual señala que en función a la manera en la que se interrelacionan los individuos con su entorno familiar es posible determinar su comportamiento dentro de la sociedad. De tal forma que, una persona que ha experimentado un ambiente familiar basado en la violencia cuenta con más probabilidad de tener dificultades para relacionarse con los demás, como consecuencia de la carencia en cuanto a valores, además, producto de la baja autoestima e incluso por el inadecuado manejo de sus emociones (Estriana & Wahid, 2020).

Mientras que, la teoría sociológica señala que la violencia es producto de las condiciones económicas, culturales, así como políticas en las que se desarrolla un individuo, donde los factores que derivan de estos como la inseguridad ciudadana, la pobreza y falta de valores influyen sobre la personalidad de las personas, quien adopta un comportamiento violento como acto natural en su vida (Peramás, 2022).

2.3. Marco conceptual

Afectación afectiva: capacidad de reacción de las personas frente a los estímulos internos y externos, donde entran en juego el control de las emociones y sentimientos (Silva & Azambuja, 2021).

Afectación cognitiva: involucra la dificultad que experimenta la persona para pensar con claridad, la falta de concentración y los olvidos constantes, como

consecuencia de la limitada capacidad para tener un control de los procesos mentales (Suarez et al., 2022).

Afectación conductual: comprende la alteración de los hábitos sociales, así como la ruptura de la vida cotidiana de la persona, además de la alteración del control de sus impulsos (Angulo, 2019).

Asesinato: (Sarmiento et al., 2021).

Feminicidio íntimo: asesinato cometido por una persona con un vínculo cercano a la víctima (Caicedo et al., 2022).

Feminicidio no íntimo: asesinato cometido por un individuo desconocido al entorno de la víctima (De Ávila et al., 2021).

Feminicidio: aquel acto que conduce al asesinato de una mujer motivado por el género (Gomes et al., 2022).

Sujeto activo: individuo que lleva a cabo una conducta calificada por la ley como delictiva (Nakazaki, 2020).

Víctima: individuo que está expuesto a sufrir perjuicios por culpa de una tercera persona o por una causa fortuita (Rodriguez & Aparecida, 2020)..

Violencia de género: actos dañinos (violencia física, sexual o psicológica) que van en contra de una persona o un grupo de individuos siendo motivados por el género de estos (Angulo, 2019).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Ñaupas et al. (2018) sostienen que las investigaciones básicas corresponden a aquellas que evalúan los fenómenos de análisis, caracterizándolos y generando conocimientos en función a la información recopilada. Por lo cual, el estudio fue básico, debido a que el autor inspeccionó sobre las variables en la búsqueda de ampliar los conocimientos del lector respecto a estas.

3.2. Diseño de investigación

No experimental

Ñaupas et al. (2018) revelan que las investigaciones no experimentales representan aquellas que no cometen modificaciones sobre la realidad de los fenómenos examinados. Por ende, la investigación fue no experimental debido a que el autor no incurrió en alteraciones sobre el comportamiento o características que ostenten las variables.

Correlacional

Ñaupas et al. (2018) manifiestan que las indagaciones correlacionales incumben a las que examinan el comportamiento conjunto de las variables. Por lo cual, la investigación fue correlacional, donde el autor enfatizó en la inspección sobre la interacción de las variables.

Transversal

Ñaupas et al. (2018) revelan que las indagaciones transversales son representadas por aquellas que aplican el instrumento de recojo de información dentro de un periodo específico y por única vez. Por ende, se tuvo un estudio transversal, en cuanto el instrumento fue aplicado una sola vez.

3.3. Población y muestra

Población

Ñaupas et al. (2018) definen a la población como el número de individuos que brindan información que aporta en el desarrollo de la investigación. Por lo cual, la población se conformó por las 1 970 mujeres víctimas de violencia del Distrito de Moquegua durante el año 2017, habiendo sido considerada esta cifra en cuanto no se encontraron datos estadísticos más actualizados respecto a las mujeres víctimas de diferente tipo de violencia (INEI, 2017).

Muestra

Ñaupas et al. (2018) sostienen que la muestra probabilística incumbe a aquella que es estimada mediante la aplicación de una fórmula estadística, por lo cual, la muestra se conformó por 321 mujeres víctimas de violencia quienes participarán de la aplicación del cuestionario (Anexo 6).

Muestreo

Ñaupas et al. (2018) afirman que el muestreo aleatorio simple corresponde a un procedimiento para la selección de individuos que ostentaron la misma probabilidad para participar del desarrollo del instrumento de recojo de información. De modo que, se contó con un muestreo aleatorio simple considerando los siguientes criterios:

Criterios de inclusión

Mujeres del Distrito Fiscal de Moquegua

Profesionales con disposición para participar de la aplicación del instrumento.

Criterios de exclusión

Mujeres con interés de participar del estudio

Profesionales sin conocimientos en el tema abordado.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

La técnica encuesta es definida por Ñaupas et al. (2018) como aquellas herramientas que emplean los investigadores en la búsqueda de información para la examinación de las variables de inspección.

Instrumentos

El cuestionario es definido por Ñaupas et al. (2018) como un mecanismo que expone una serie de preguntas dirigidas a conseguir la percepción de las personas sobre las variables.

De modo que, el cuestionario fue dirigido a las mujeres que conforman el elemento muestral de la investigación, el cual constó de 25 interrogantes, las que fueron evaluadas mediante una escala tipo Likert, además fueron divididas de la siguiente manera: para el análisis de la variable “Delitos de feminicidio” se tuvo un total de 10 preguntas divididas en cinco por dimensión, mientras que, para la examinación de la variable “Afectación psicológica” se tuvieron 15 interrogantes, divididas en 5 preguntas por dimensión

Validez

Ñaupas et al. (2018), señalan que la validación representa a un proceso en donde se incurre el análisis de un instrumento, de acuerdo con autores tomados como referencia. En el presente caso, se ha contado con la adaptación de instrumentos, tomando en cuenta a autores que fundamenten la existencia de determinadas dimensiones, exponiendo ello en una ficha técnica (Anexo 5).

Confiabilidad

Ñaupas et al. (2018) lo consideran como aquel proceso de la estadística, mediante la cual se puede salvaguardar la confianza alcanzada en un proceso de valoración de instrumentos.

Tabla 2

Confiabilidad

Variable	Confiabilidad	Condición
Variable 1	0.921	Confiable
Variable 2	0.935	
Ambas variables	0.903	

Nota: Procesado en SPSS 26.00

Debido a que se ha planteado una prueba piloto, fue que se demostró la existencia de confianza en el instrumento de recojo de datos, en donde se ha manifestado un valor superior a 0.70 en cada uno de los casos de análisis (Anexo 4).

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento se contó con la estadística inferencial, donde por medio de la prueba de normalidad, en conjunto con los coeficientes de correlación se determinó la incidencia de las variables evaluadas, lo cual favoreció en la confirmación o rechazo de la hipótesis de investigación. De igual manera, se tuvo la estadística descriptiva, la cual, respaldándose de los gráficos, así como de las tablas de frecuencias se pudo caracterizar a cada variable analizada. Igualmente, se calculó el coeficiente de Alfa de Cronbach, el cual al ser mayor a 0.70 se evidenció la fiabilidad de la base de datos. Cabe destacar que los datos recolectados fueron procesados por medio del SPSS V26.00 y Excel.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Tabla 3

Análisis de la variable “Delitos de feminicidio”

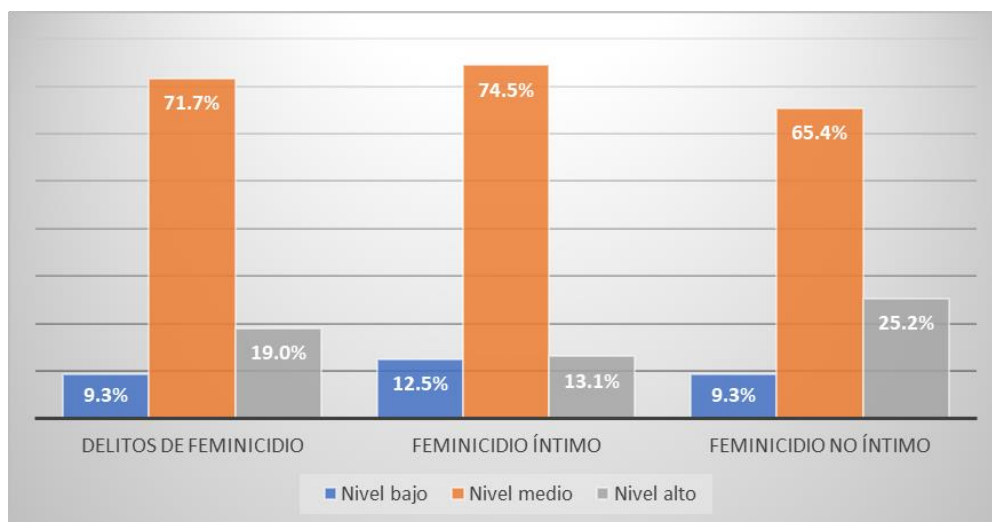
	Delitos de feminicidio		Feminicidio íntimo		Feminicidio no íntimo	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	30	9,3	40	12,5	30	9,3
Nivel medio	230	71,7	239	74,5	210	65,4
Nivel alto	61	19,0	42	13,1	81	25,2
Total	321	100,0	321	100,0	321	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

En representación del delito de feminicidio, los participantes han señalado que el 71.70% han contado con una prevalencia de nivel medio en cuanto al riesgo de mantener este por la existencia de violencia de género, el 19.00% en un nivel alto y el 9.30% en un nivel bajo. Así mismo, para el caso del feminicidio íntimo, el 74.50% de los participantes han señalado una predisposición media de riesgo de este tipo como consecuencia de la violencia de género, el 13.10% un nivel alto y el 12.50% un nivel bajo. Mientras que, para el caso del feminicidio no íntimo ha estado ligado con la violencia de género en donde el 65.40% de los participantes han manifestado una tendencia media en cuanto a su prevalencia; así como, el 25.20% han establecido un nivel alto y el 9.30% un nivel bajo.

Figura 1

Análisis de la variable “Delitos de feminicidio”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

De acuerdo con la información que ha sido expuesta, se ha podido explicar que la presencia del feminicidio ha tenido que ver con la existencia de riesgo como consecuencia de la violencia de género, en donde las mujeres violentadas han manifestado que la falta de protección, la poca prevención que se ha tenido por parte de los órganos de justicia y las penas poco efectivas, han generado que el feminicidio íntimo pueda encontrar una principal prevalencia. Así mismo, para el caso del feminicidio no íntimo, los principales problemas que se han evidenciado por parte de las víctimas de violencia han tenido que ver con la inadecuada relación en pareja y el no contar con un espacio íntimo concreto, en donde la infidelidad ha aumentado el riesgo, de acuerdo con la percepción de las víctimas de violencia.

Tabla 4

Análisis de la variable “Afectación psicológica”

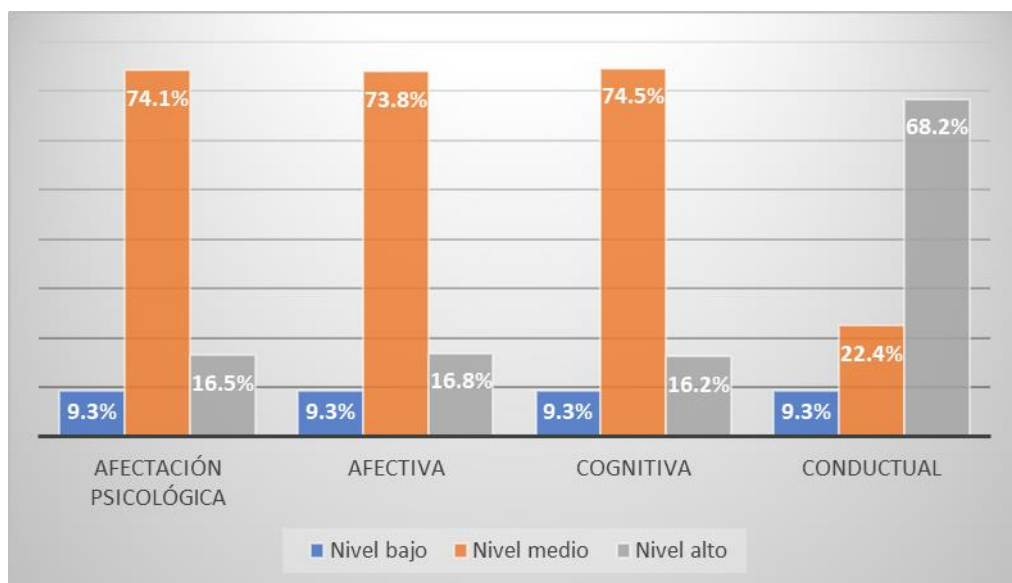
	Afectación psicológica		Afectiva		Cognitiva		Conductual	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	30	9,3	30	9,3	30	9,3	30	9,3
Nivel medio	238	74,1	237	73,8	239	74,5	72	22,4
Nivel alto	53	16,5	54	16,8	52	16,2	219	68,2
Total	321	100,0	321	100,0	321	100,0	321	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Para el caso de la afectación psicológica, el 74.10% de los participantes han señalado una predisposición media de ello, el 16.50% un nivel alto y el 9.30% un nivel bajo. Así mismo, para el caso de la afectación psicológica afectiva, se ha manifestado que el 73.80% de los participantes han señalado una tendencia media, el 16.80% una tendencia alta y el 9.30% una tendencia baja. Una manifestación similar se ha tenido para el caso de la afectación psicológica cognitiva, en donde el 74.50% de las víctimas de violencia contra la mujer, lo han sufrido en una disposición media, el 16.20% en una tendencia alta y el 9.30% en una tendencia baja. Además, para el caso de la afectación psicológica conductual, se ha manifestado que el 68.20% de las víctimas han expuesto un nivel de predisposición alta, el 22.40% en un nivel medio y el 9.30% en un nivel bajo.

Figura 2

Análisis de la variable “Afectación psicológica”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

En relación con la información señalada anteriormente, se ha expuesto que la afectación psicológica en los participantes ha tenido que ver directamente con una afectación afectiva, cognitiva y conductual, en donde la primera de las mencionadas ha tenido que ver con la tristeza y la depresión que se ha originado ante la existencia de un trato inadecuado que se ha tenido que con la pareja y el miedo persistente que se ha generado. Así mismo, para el caso de la afectación

cognitiva, esta ha tenido que ver con la falta de atención que se ha tenido por parte de la pareja, en donde esta ha señalado que existen conversaciones cortas, de poca continuidad, siendo característica la falta de concentración y los olvidos constantes en cuanto a temática. Además, para el caso de la afectación conductual, ha tenido que ver con la generación de desconfianza en la pareja, la cual ha expuesto la predisposición hacia el aislamiento social del individuo.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Delitos de feminicidio	,383	321	,000	,701	321	,000
Feminicidio íntimo	,374	321	,000	,683	321	,000
Feminicidio no íntimo	,358	321	,000	,738	321	,000
Afectación psicológica	,391	321	,000	,680	321	,000
Afectiva	,390	321	,000	,683	321	,000
Cognitiva	,392	321	,000	,677	321	,000
Conductual	,417	321	,000	,639	321	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que se ha tenido una muestra superior a los 50 individuos, se ha tenido que dar lectura hacia el coeficiente Kolmogorov Smirnov, en donde al evidenciar una sigma inferior a 0.050 en cada uno de los elementos analizados, se ha demostrado un comportamiento normalizado en estos, permitiendo proceder con el cálculo de correlación entre variables.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 6

Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y variable “Afectación psicológica”

		Delitos de feminicidio	Afectación psicológica
Delitos de feminicidio	Correlación	1	,677**
	Sigma		,000
	N	321	321
Afectación psicológica	Correlación	,677**	1
	Sigma	,000	
	N	321	321

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que se ha contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de incidencia entre los elementos que fueron comparados, con lo cual se ha demostrado un valor de relación de 0.677 (Correlación positiva considerable).

Objetivo específico 1

Tabla 7

Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y dimensión “Afectiva”

		Delitos de feminicidio	Afectiva
Delitos de feminicidio	Correlación	1	,505**
	Sigma		,000
	N	321	321
Afectiva	Correlación	,505**	1
	Sigma	,000	
	N	321	321

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que se ha contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de incidencia entre los elementos que fueron comparados, con lo cual se ha demostrado un valor de relación de 0.505 (Correlación positiva considerable).

Objetivo específico 2

Tabla 8

Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y dimensión “Cognitiva”

		Delitos de feminicidio	Cognitiva
Delitos de feminicidio	Correlación	1	,629**
	Sigma		,000
	N	321	321
Cognitiva	Correlación	,629**	1
	Sigma	,000	
	N	321	321

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que se ha contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de incidencia entre los elementos que fueron comparados, con lo cual se ha demostrado un valor de relación de 0.629 (Correlación positiva considerable).

Objetivo específico 3

Tabla 9

Correlación entre variable “Delitos de feminicidio” y dimensión “Conductual”

		Delitos de feminicidio	Conductual
Delitos de feminicidio	Correlación	1	,696**
	Sigma		,000
	N	321	321
Conductual	Correlación	,696**	1
	Sigma	,000	
	N	321	321

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Debido a que se ha contado con una sigma inferior a 0.050, se ha podido demostrar la existencia de incidencia entre los elementos que fueron comparados, con lo cual se ha demostrado un valor de relación de 0.696 (Correlación positiva considerable).

4.3. Discusión de resultados

De acuerdo con los resultados manifestados en cuanto al **objetivo general**, se ha podido demostrar que existió relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica, en donde el valor de relación alcanzada fue

de 0.677, contando con un valor de sigma inferior a 0.050 que ha demostrado la coherencia entre el comportamiento de los elementos comparados. Bajo las exposiciones realizadas anteriormente, Mogollón y Pabón (2020), han coincidido con ello, debido a que los prejuicios psicológicos de las personas, suelen ser el principal detonante de los delitos de feminicidio, teniendo que ver con el entorno y los daños psicológicos que se puede incurrir hacia la víctima. Así mismo, Manzo y Acuña (2021), han coincidido con ello, debido a que el tratamiento legal no solo debe de ser efectivo para reducir este tipo de delitos, sino que la posible víctima debe de ser detectada de forma previa, con la finalidad de poder evitar cualquier tipo de alteración hacia su calidad de vida. En base a lo señalado, se ha encontrado relación entre las exposiciones hechas y la información procesada en el estudio, debido a que se ha encontrado que la falta de protección de la posible víctima, suele ser el principal detonante de un mayor riesgo hacia el feminicidio. Torres et al. (2021), han señalado que la afectación psicológica es considerada como aquella serie de pensamientos, conductas o emociones que un individuo llega a desarrollar, en afectación de otra persona.

Así mismo, para el caso del **objetivo específico 1**, se ha podido validar la existencia de relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica afectiva, en donde el tipo de relación manifestado fue el directamente proporcional con un valor cuantitativo de 0.505, considerando una sigma inferior a 0.050 en el caso de análisis. De acuerdo con las exposiciones realizadas por Cevallos y Sarabia (2020), se ha podido manifestar que la violencia dentro del ámbito familiar, suele generarse por una condición afectiva denigrada, en donde ello requiere de ayuda y tratamiento psicológico, no solo para la víctima, sino para el victimario, sobre lo cual Gavino (2019), ha manifestado que el 37.00% del daño psicológico que recibe una víctima, no llega a ser reversible, conllevando a que la mujer se sienta desprotegida. En congruencia con lo señalado, no se puede dejar de lado que afectaciones como la ansiedad, la tristeza o la depresión, llegan a ser puntos clave para determinar que existe un mayor riesgo de prevalencia del delito de feminicidio. Además, Guerrero et al. (2022), han afirmado que la afectación psicológica afectiva corresponde a un acto en donde el individuo agresor juega un papel importante, no

solo desde los procesos mentales, sino desde la capacidad de modificar el pensamiento de la otra persona.

Además, en cuanto al **objetivo específico 2**, se ha podido evidenciar una sigma inferior a 0.050 en el caso de los delitos de feminicidio y la afectación psicológica cognitiva, en donde el valor alcanzado fue de 0.629. En concordancia con las manifestaciones realizadas anteriormente, se puede manifestar por Tenorio y Yactayo (2021), que toda tentativa de feminicidio, suele tener evidencia anterior, en donde esta tiene que ver con la afectación psicológica que recibe la víctima principalmente con aquella cognitiva, entendiéndose que se evidencia una pérdida de apego y la generación de desagrado con la otra persona. Mientras que, Munive (2021), ha coincidido con lo manifestado, en donde los delitos que suelen registrarse, tienen que ver con una comisión de detección de este tipo de delitos, deficiente, en donde Carhuamaca (2021), ha señalado que la falta de protección que suele recibir la posible víctima, genera que esta encuentre dependencia en su agresor, generando que dicha tendencia pueda persistir con el tiempo y se haga más complicado el hecho de dejarlo o separarse del riesgo. En relación con lo manifestado, se ha podido exponer que la afectación cognitiva suele tener que ver con la predisposición que tiene la víctima de detectar puntos clave en términos de trato, por parte del agresor, el cual suele mostrarse distante o suele tener comportamientos que no se relacionan con el afecto de ningún modo. Torres et al. (2021), han manifestado que la afectación psicológica cognitiva suele involucrar hacia el pensamiento del ser humano, el cual se aleja de la formación y aprendizaje, y únicamente se ve centrado en los problemas existentes.

Mientras que, en referencia con el **objetivo específico 3**, se ha manifestado que existió un valor de correlación de 0.696 entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica conductual, en donde una sigma inferior a 0.050 ha permitido demostrar la evidencia de un comportamiento conjunto entre los elementos comparados. De acuerdo con lo manifestado, Cotera y Mendoza (2021), han expuesto que la violencia psicológica suele tener que ver con un cambio de conducta entre la persona afectada y el agresor, en donde este al concebir que las condiciones legales no amparan a la mujer o la víctima, suele realizar sus afectaciones de manera consecutiva, dejando de lado el miedo hacia las represalias

que se puedan manifestar. Mientras que, Velásquez (2021), ha manifestado que la violencia en contra de la mujer, suele ser el inicio hacia la existencia de casos de feminicidio, en donde la psicología del agresor tiene a ser percibida desde hacía mucho tiempo atrás; sin embargo, los medios de represión no tienden a ser efectivos para su control. Además, la afectación conductual se ha visto relacionada directamente con las afirmaciones expuestas por los investigadores, los cuales han señalado que, en la víctima, existe un mayoritario riesgo de aislamiento social, desconfianza o una baja autoestima. Así mismo, Guerrero et al. (2022), han evidenciado que la afectación psicológica conductual evidencia una serie de comportamientos, sobre los cuales se puede encontrar la alteración de las acciones de la persona, en cuando a no respetar la calidad de vida del otro individuo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera

Se ha concluido en cuanto al **objetivo general** que, existió una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica, en donde ello se ha demostrado al obtener una sigma inferior a 0.050 y un valor de relación de 0.677, en donde esto se ha debido a que los prejuicios psicológicos y la falta de protección que se tiene por parte de la víctima, llegan a ser los principales detonantes en cuanto a los delitos de feminicidio, agregando con ello que se puede involucrar a todas aquellas afectaciones de pensamiento, conducta o emociones hacia otra persona.

Segunda

Así mismo, en referencia con el **objetivo específico 1**, se ha podido demostrar la existencia de relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica afectiva, en donde el valor de incidencia manifestada fue de 0.505, con lo cual se ha podido señalar que la violencia familiar suele generar una condición afectiva denigrada, que requiere de la ayuda y el tratamiento psicológico tanto de la víctima, como del victimario, en donde el daño psicológico que suele ser percibido por parte de la víctima, tiende a ser irreversible, encontrando prevalencia de la ansiedad, tristeza y depresión, como puntos clave de riesgo.

Tercera

Además, en cuanto al **objetivo específico 2**, se ha concluido que el valor de relación que se ha mantenido entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica cognitiva fue de 0.629, en donde el valor de sigma que ha respaldado ello ha sido de 0.000, en donde ello ha tenido que ver con la pérdida de apego y generación de desagrado que una persona puede llegar a tener, respecto a otra, en donde la generación de dependencia con el agresor, conlleva a que exista predisposición de la víctima para recibir tratos desagradables.

Cuarta

Mientras que, se ha concluido de acuerdo con el **objetivo específico 3**, que el valor de relación que se ha mantenido entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica conductual fue de 0.696, en donde la sigma que se ha mantenido fue de 0.000, dando a entender que los agresores suelen cambiar su forma de comportamiento con la víctima, con lo cual esta puede percibir no solo acciones psicológicas deplorables, sino que ello involucra a la afectación psicológica de la persona, como la generación de aislamiento social, desconfianza y baja autoestima.

5.2. Recomendaciones

Primera

Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Moquegua, tomar acciones en cuanto al monitoreo, fiscalización y evaluación de los diferentes servicios y programas sociales que tienen que ver con ofrecer limitantes hacia el avance de los delitos de feminicidio, en donde se debe comprender que ello tiene que ver directamente con los servicios de respaldo y las medidas legales que se toman sobre los victimarios o las personas con elevado riesgo de ejercer acciones de violencia en contra de una mujer.

Segunda

Así mismo, se recomienda el fortalecimiento de los servicios de atención en cuanto a herramientas de gestión que mejoren la calidad de la atención de las víctimas de violencia de género, entendiendo que ello suele ser el principal detonante para poder detectar a todas aquellas personas que cuentan con elevado riesgo de sufrir acciones de violencia o incluso la muerte por parte de sus parejas.

Tercera

Además, se recomienda efectuar coordinaciones interinstitucionales, tanto como comisarias, programas sociales, municipalidades, centros poblados, entre otros, con la finalidad de mantener el establecimiento de compromisos que tengan que ver con la estructuración del funcionamiento de atención de calidad, en donde la valoración y prevención de todo tipo de delito, principalmente el de feminicidio, siendo del que se analiza en el presente estudio, pueda ser realizada de forma efectiva, considerando como la fase de inicio, a la detección de aquellas mujeres que suelen ser víctimas de violencia de género, entendiendo que estas cuentan con un mayor riesgo de verse afectadas por este tipo de delitos.

Cuarta

Mientras que, se recomienda la realización de una atención interdisciplinaria en los organismos competentes, con la finalidad de que aquellas mujeres víctimas de violencia familiar, puedan mantener una recuperación integral y oportuna que

beneficie no solo su reintegración social, sino que pueda eliminar cualquier tipo de afectación psicológica conductual generada.

REFERENCIAS

- Angulo, G. (2019). Femicide and gender violence in Mexico: Elements for a systemic approach. *Age of Human Rights Journal*, 12(12), 158–183. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/TAHRJ/article/view/4813/3836>
- Caicedo, M., Bandeira, L., & Cordeiro, R. (2022). Femicídio e Feminicídio: discutindo e ampliando os conceitos. *Revista Estudos Feministas*, 30(3), 1–16. <http://educa.fcc.org.br/pdf/ref/v30n3/1806-9584-ref-30-03-e83829.pdf>
- Carhuamaca, H. (2021). *Violencia intrafamiliar y su relación con los delitos de femicidio en la comisaría de la Victoria, Lima, 2020* [Universidad Peruana de Las Américas]. <http://190.119.244.198/bitstream/handle/upa/2005/T.I. EN WORD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CEIC. (2021). *Perú: Femicidio y violencia contra la mujer 2015-2020* [CEIC]. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1831/libro.pdf
- Cevallos, S., & Sarabia, J. (2020). *La incidencia del delito de femicidio a raíz de la crisis sanitaria atravesada en el Ecuador* [Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11512>
- Cotera, K., & Mendoza, N. (2021). *La violencia contra la mujer y el femicidio en tiempos de Covid-19, en la zona B de Huaycán en el distrito de Ate Vitarte - 2020* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92159/Cotera_CKM-Mendoza_CNN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- De Ávila, T., Medeiros, M., Chagas, C., Vieira, E., Soares, T., & De Zappa, A. (2021). Better prevention of femicide: Evidence from Brazil. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10(4), 174–189. <https://search.informit.org/doi/epdf/10.3316/agispt.20211206057915>
- Estriana, V., & Wahid, U. (2020). Erving Goffman's Approach in Perspective and Self-presentation of Transgender in Tambun Bekasi. *International Journal of Multidisciplinary Research and Publications*, 1(1), 3–8. https://www.researchgate.net/publication/342397925_Erving_Goffman's_Approach_in_Perspective_and_Self-presentation_of_Transgender_in_Tambun_Bekasi
- Gavino, J. (2019). *Violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en los Distritos de Vegueta, Huara y Huacho, 2018* [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4102/OSCAR_ALBERTO_BAILON_OSORIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gomes, A., Teixeira, F., & Soares, A. (2022). Do crime passional ao feminicídio. *Revista Multidisciplinar de Nordeste Mineiro*, 1(1), 12–26. https://revistas.unipacto.com.br/storage/publicacoes/2022/848_do_crime_passional_ao_feminicidio.pdf
- Guerrero, P., Morales, G., Fernández, M., Muñoz, H., Izquierdo, S., & Cedillo, W. (2022). Psychological Impact Of Political Violence In Latin America : A Systematic Review. *Journal of positive school psychology*, 6(11), 3133–3150. <https://archpublichealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s13690-021-00548-w>

- INEI. (2017). *Violencia Familiar* [INEI].
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1534/cap10.pdf
- Manzo, R., & Acuña, M. (2021). *Violencia psicológica contra la mujer: análisis de género y perspectiva sobre el delito de maltrato habitual en el Derecho Chileno* [Universidad de Chile].
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179803/violenciapsicologica-contra-la-mujer-analisis-de-genero-y-perspectivas-sobre-el-delitode-maltrato-habitual-en-el-derecho-chileno.pdf?sequence=1>
- Mogollón, J., & Pabón, J. (2020). *Afectación psicológica de la violencia basada en el género en relaciones de pareja, una monografía de tipo compilatorio* [Universidad de Pamplona].
<http://repositoriodspace.unipamplona.edu.co/jspui/handle/20.500.12744/4991>
- Munive, P. (2021). *Violencia intrafamiliar y su relación con la comisión de delitos de feminicidio en la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, 2020* [Universidad Peruana de Las Américas].
[http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1723/TRABAJO DE INVESTIGACION - PEDRO MUNIVE %28TALLER ULA%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1723/TRABAJO_DE_INVESTIGACION_-_PEDRO_MUNIVE_%28TALLER_ULA%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Nakazaki, L. (2020). *Afectación psicológica en una mujer adulta víctima de violencia de género* [Universidad Nacional Federico Villarreal].
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4611/Nakazaki_Simbron_Lucia_Herminia_Segunda_Especialidad_2020.pdf?sequence=6&isAllowed=y

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U. <https://n9.cl/nc76>
- Peramás, E. (2022). *Violencia familiar y afectación psicológica en pacientes mujeres en el Consultorio Emocional del Instituto de Desarrollo Personal e Investigación Psicométrica ATE, Lima 2020* [Universidad Nacional del Callao].
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/6812/TESIS_MAESTRIA_PERAMÁS_FCE_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rios, K., & Medina, M. (2022). *Violencia psicológica y el desarrollo de la personalidad de la mujer dentro del ámbito familiar del Distrito Fiscal del Callao, 2022* [Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31222>
- Rodriguez, A., & Aparecida, J. (2020). The ineffectiveness of protective emergency measures granted to women victims of domestic and family violence. *Revista Pixeles*, 3(1), 61–71. https://fdcl.edu.br/revista/pixels/wp-content/uploads/2020/12/fdcl_pixels_ano2_vol2_2020-2_artigo04.pdf
- Sarmiento, L., Aguilera, A., González, C., & López, W. (2021). Psychosocial rehabilitation experiences of women victims of armed conflict in Montes, Colombia. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 1(1), 1–12. <https://www.mdpi.com/1660-4601/19/1/346>
- Silva, C., & Azambuja, L. (2021). O crime de feminicídio sob o olhar da psicologia forense. *Aletheia*, 54(1), 74–84.

<http://pepsic.bvsalud.org/pdf/aletheia/v54n1/v54n1a09.pdf>

Sorrentino, A., Guida, C., Cinquegrana, V., & Baldry, A. (2020). Femicide fatal risk factors: A last decade comparison between italian victims of femicide by age groups. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(21), 1–13. <https://www.mdpi.com/1660-4601/17/21/7953>

Suarez, M., Juarez, Y., & Piña, C. (2022). Toxic Social Media: Affective Polarization After Feminist Protests. *Social Media and Society*, 8(2), 1–12. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/20563051221098343>

Tenorio, H., & Yactayo, I. (2021). *Los efectos legales de violencia familiar en los delitos de feminicidio en el Distrito de San Martín de Porres 2021* [Universidad Peruana de Las Américas]. [http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2164/1.TESIS - CODIG. ORCID.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2164/1.TESIS_CODIG_ORCID.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Torres, A., Vega, M., Antón, C., & Pérez, M. (2021). Mental Health in Women Victims of Gender Violence: Descriptive and Multivariate Analysis of Neuropsychological Functions and Depressive Symptomatology. *International journal of environmental research and public health*, 19(1), 1–15. <https://journalppw.com/index.php/jpsp/article/view/14864/9625>

Torres, K. (2019). *Análisis del delito de feminicidio y su relación con las políticas públicas* [Universidad Autónoma de Baja California]. <https://repositorioinstitucional.uabc.mx/bitstream/20.500.12930/3748/1/DER018778.pdf>

Torres, M., Vega, E., Cortés, I., Pagola, L., Arenas, G., & Ávila, M. (2022).

- Prevalence of gender-based violence in university nursing students: Multi-centric Mexican study. *World Journal of Advanced Research and Reviews*, 16(3), 149–160. <https://wjarr.com/sites/default/files/WJARR-2022-1215.pdf>
- Urbina, F. (2019). *Delito Femicidio y Protección Jurídica Niño, Niña y Adolescente, en el distrito de San Martín de Porres, Lima 2018* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64857>
- Valencia, P., Nateras, M., Bruno, C., & Paz, P. (2021). The exacerbation of violence against women as a form of discrimination in the period of the COVID-19 pandemic. *Heliyon*, 7(3), 1–19. http://viduketha.nsf.gov.lk:8585/COVID19_Articles/GRA/The-exacerbation.pdf
- Velásquez, L. (2021). *La violencia contra la mujer y las consecuencias del aislamiento social obligatorio en el contexto de la pandemia COVID 19, en el Distrito de Moquegua, año 2020* [Universidad José Carlos Mariátegui]. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1741/Lia_tesis_titulo_2022.pdf?sequence=3&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023	Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023	Delitos de feminicidio	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 1 970 mujeres 6 expertos del derecho Muestra: 321 mujeres 6 expertos del derecho Tipo de muestra probabilística Aleatorio simple Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión afectiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión cognitiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023? • ¿Cuál es la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión conductual en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión afectiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023 • Identificar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión cognitiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023 • Identificar la relación entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión conductual en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión afectiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023 • Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión cognitiva en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023 • Existe una relación significativa entre los delitos de feminicidio y la afectación psicológica en su dimensión conductual en mujeres en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2023 	Feminicidio íntimo Feminicidio No íntimo <hr/> Variable dependiente <hr/> Afectación psicológica <hr/> Dimensiones <hr/> Afectiva Cognitiva Conductual	